

*H. Ayuntamiento Constitucional de Atengo Jal.*  
*Administración 2012 2015*

ACTA DE AYUNTAMIENTO No. XLIX

En Atengo, Jalisco siendo las 11:20 once horas con veinte minutos del día miércoles 25 (veinticinco) de febrero de 2015, en el salón de cabildo de la Presidencia Municipal ubicada en Hidalgo #4, se reunieron los CC Regidores que integran este H. Ayuntamiento con el fin de celebrar la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo esta presidida por el Dr. Rosendo Pérez Lepe en su carácter de Presidente Municipal periodo 2012-2015, la cual se realiza bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de Asistencia
2. Declaración de Quórum legal
3. Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior (Cuadragésima Octava).
4. Aprobación del Orden del Día
5. Se da cuenta de la minuta de proyecto de decreto número 25023 remitida por el Congreso del estado de Jalisco, por la cual se reforman los artículos 4º, 5º, y 15 de la Constitución Política del estado de Jalisco, para su discusión y en su caso, aprobación.
6. Propuesta del Presidente Municipal, a fin de que se le autorice al H. Ayuntamiento de Atengo, Jalisco la suscripción del convenio de colaboración y participación del Programa Mochilas con los útiles para el ejercicio fiscal 2015 (dos mil quince), con el Gobierno del estado de Jalisco, para aplicarse en centros educativos públicos de Pre-escolar, Primaria y Secundaria establecidos en el Municipio.
7. Propuesta del Presidente Municipal, a fin de que se considere la solicitud presentada por el equipo "Barcelona Atengo", en la cual piden uniforme deportivo para 16 jugadores.
8. Propuesta del Presidente Municipal, a fin de que se le permita el ingreso a personal del INEGI de conformidad a su Oficio Núm. 604.4.5./57M/2015 para presentar proyecto de la *Encuesta Intercensal 2015*.
9. Asuntos: Varios.
10. Clausura de la Sesión.

Una vez dado a conocer el orden del día se procede al desahogo de los puntos del mismo.

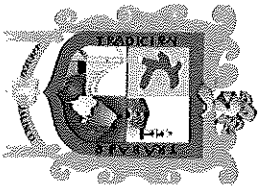
UNO.- En esta sesión hubo la asistencia de los regidores:

- |                                     |                                 |
|-------------------------------------|---------------------------------|
| 1. C.D. Rosendo Pérez Lepe          | 4. C. José de Jesús Hernández   |
| 2. Ing. Miguel Ángel Martínez Ramos | González                        |
| 3. C. Domitila Zepeda Solórzano     | 5. C. Joaquín Sánchez González  |
|                                     | 6. C. María Cruz Santana Flores |
|                                     | 7. C. Lucía Gómez Murguía       |

DOS.- Dado lo anterior se desprende la asistencia de la mayoría de regidores, así como la existencia del quórum legal con la asistencia de 07 (SIETE) regidores, y la inasistencia de los regidores Joel Adoño Organista y Manuel Sánchez Andrade así como la inasistencia justificada del regidor José Agustín Dueñas Álvarez y Celia Landeros Ramos, por lo que el Presidente Municipal el Dr. Rosendo Pérez Lepe declara instalada legalmente la sesión; siendo válidos todos los acuerdos que en ella se tomen.

TRES.- En el desahogo de este punto, la Secretario General procede a dar lectura al acta correspondiente a la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria. Tras la lectura, y una vez conformes con su contenido fue ratificada por los regidores que en ella intervinieron.

S.S. G.   
1



*H. Ayuntamiento Constitucional de Atengo Jal.*

*Administración 2012 2015*

ACTA DE AYUNTAMIENTO No. XLIX

**CUATRO.** - Una vez dado a conocer el orden del día ante la asamblea de Ayuntamiento, sometido a votación económica el orden del día, resulta **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

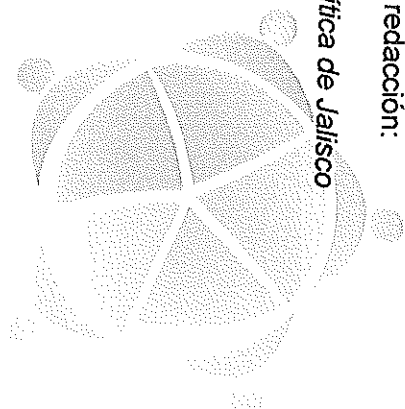
**CINCO.** - Se da cuenta de la minuta de proyecto de decreto número 25023 remitida por el Congreso del estado de Jalisco, por la cual se reforman los artículos 4º, 5º, y 15 de la Constitución Política del estado de Jalisco, para su discusión y en su caso, aprobación.

En la discusión del presente punto, se expone que dentro de la exposición de motivos viene plasmado lo siguiente: "Como asunto jurídico, la cultura ha ido desarrollándose en las últimas décadas desde la reflexión académica y generación de normativa internacional y nacional, a medida que se ha ido reflexionando más sobre su importancia, sus implicaciones sociales y el papel del Estado en torno a ella."

La iniciativa propone la siguiente redacción:

Artículo 4º de la Constitución Política de Jalisco

...  
...  
...  
...  
...



*Toda persona tiene derecho a la cultura; a participar libremente en la vida cultural de la comunidad; a preservar y desarrollar su identidad; a acceder y participar en cualquier manifestación artística y cultural; a elegir pertenecer a una comunidad cultural; al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia; a conocer, preservar, fomentar y desarrollar su patrimonio cultural, así como al ejercicio de sus derechos culturales en condiciones de igualdad.*

Artículo 5º de la Constitución Política de Jalisco

Las personas físicas o jurídicas, en los términos que señalen las leyes, tendrán la obligación de:

...  
...  
...

IV. Respetar y preservar el patrimonio cultural y natural del Estado.

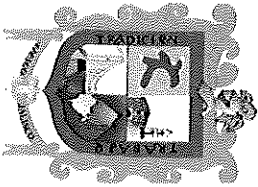
Artículo 15 de la Constitución Política de Jalisco

Los órganos del poder público del Estado proveerán las condiciones para el ejercicio pleno de la libertad de las personas y grupos que integran la sociedad y propiciarán su participación en la vida social, económica, política y cultural de la entidad. Para ello:

J. S. G.

2

*omelio Cruz Amatore*  
*Roberto Hernandez*



*H. Ayuntamiento Constitucional de Atengo Jal.*

*Administración 2012 2015*

ACTA DE AYUNTAMIENTO No. XLIX

V. La legislación local protegerá y fomentará el patrimonio cultural y natural del Estado de Jalisco. Las autoridades, con la participación corresponsable de la sociedad, promoverán el respeto, la restauración, la conservación y la difusión de la cultura del pueblo de Jalisco y del entorno ambiental, y la protección y cuidado de los animales, en los términos y con las salvedades que establezca la legislación en la materia;

**El Estado promoverá los medios para el fomento, difusión y desarrollo sustentable de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación en cualquier manifestación cultural.**

Una vez discutido, se somete a votación nominal:

- C.D. Rosendo Pérez Lepe (A FAVOR)
- C. Ing. Miguel Ángel Martínez Ramos (A FAVOR)
- C. Domitila Zepeda Solórzano (A FAVOR)
- C. José de Jesús Hernández González (A FAVOR)
- C. Juaquin Sánchez González (A FAVOR)
- C. María Cruz Santana Flores (A FAVOR)
- C. Lucila Gómez Murguía (A FAVOR)

Por lo que se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES PRESENTES (07/07)** la reforma a los Artículos 4°, 5° y 15 de la Constitución Política del estado de Jalisco.

**SEIS.-** Propuesta del Presidente Municipal, a fin de que se le autorice al H. Ayuntamiento de Atengo, Jalisco la suscripción del convenio de colaboración y participación del Programa Mochilas con los útiles para el ejercicio fiscal 2015 (dos mil quince), con el Gobierno del estado de Jalisco, para aplicarse en centros educativos públicos de Pre-escolar, Primaria y Secundaria establecidos en el Municipio.

En la discusión del presente punto,

Sometido a votación la propuesta, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES PRESENTES (07/07).**

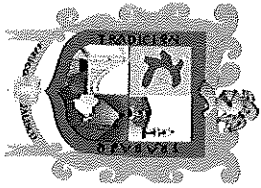
Con motivo de la aprobación del punto en comento, se aprueban, además los siguientes **ACUERDOS:**

- a) El H. Ayuntamiento de Atengo, Jalisco, se compromete a aportar la cantidad del 50% de la inversión que corresponde al costo total de los conceptos de mochilas y útiles escolares, que serán destinados a cumplir con las acciones del Programa de Mochilas con los Útiles, y así dar cumplimiento a la parte que corresponde al municipio que estipulan las reglas de operación del programa y beneficiar al 100% del padrón estudiantil con los útiles escolares y mochilas, en los niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria, en escuelas públicas establecidas en el Municipio.
- b) El H. Ayuntamiento de Atengo, Jalisco, faculta al Presidente Municipal, el C.D. Rosendo Pérez Lepe y a la Síndico, la C. Lucila Gómez Murguía, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento, concurran a la celebración del

*[Handwritten signatures and notes]*

21  
0.6  
3





*H. Ayuntamiento Constitucional de Atengo Jal.*

*Administración 2012 2015*

ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. XLIX

NUEVE.- Asuntos Varios.

En el desahogo de este punto, se propusieron los siguientes:

- a) Propuesta del Presidente Municipal, a fin de que se considere la solicitud presentada por el Director de Protección Civil del municipio, en el cual requiere de material y uniforme para el desempeño de sus actividades. En la discusión del presente punto, se da lectura al oficio de petición mencionado.

Tras la discusión del presente punto, se somete a votación el mismo, mismo que fue **APROBADO por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES (07/07)**.

- b) Propuesta del Presidente Municipal, a fin de que se considere la solicitud presentada por el Secretario Delegacional DI-101 PRIMARIAS y Secretario Delegacional del C.T. 63 SECUNDARIA en la cual piden APOYO ECONOMICO para los JUEGOS MAGISTERIALES a celebrarse el día 12 de marzo en Tecolotlán, Jalisco. El Presidente, en uso de la voz, propone la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Tras la discusión del presente punto, se somete a votación el mismo, mismo que fue **APROBADO por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES (07/07)**.

- c) Propuesta del Presidente Municipal a fin de que se autorice la solicitud de apoyo presentada por el Director Encargado de la primaria Narciso Mendoza, con C.C.T. 14DPR22105 de la localidad del Trigo de Alteñas, para la compra e instalación de una antena de internet en la escuela antes citada. En uso de la voz, el Presidente Municipal propone la cantidad de \$3,000.00 para dicho apoyo. Tras la discusión y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD DE REGIDORES PRESENTES (07/07)**.

**DIEZ.** Desahogado el orden del día se da por clausurada la sesión a las **12:45 DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS** del día **miércoles VEINTICINCO (25) de FEBRERO de 2015**, firmando de conformidad quienes en ella intervinieron para su debida y legal constancia ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento quien autoriza y da fe de la misma.

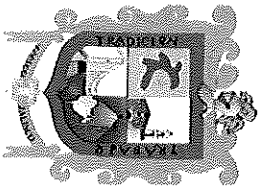


FIRMAS:  
Dr. Rosendo Pérez Lepe  
Presidente Municipal

C. Ing. Miguel Ángel Martínez Ramos  
Regidor

C. Domitila Zepeda Solórzano  
Regidor

*Miguel Ángel Martínez Ramos*  
5  
*Domitila Zepeda Solórzano*



*H. Ayuntamiento Constitucional de Atengo Jal.  
Administración 2012 2015*

ACTA DE AYUNTAMIENTO No. XLIX

C. José de Jesús Hernández González  
Regidor

J. S. G.

C. Jaquín Sánchez González  
Regidor

*María Cruz Santana Flores*  
C. María Cruz Santana Flores  
Regidor



C. Lucilla Gómez Murguía  
Sindico Municipal

AUTORIZADO POR EL ENCARGADO  
DE LA SECRETARÍA GENERAL



Lic. Karina Magaña Patiño  
Secretario General